

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

**PROYECTO DE INVERSIÓN 1183
ARTICULACIÓN REGIONAL Y PLANEACIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE**

PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” 2016-2020

EJE TRANSVERSAL 4: NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**PROGRAMA: ARTICULACIÓN REGIONAL Y PLANEACIÓN INTEGRAL DEL
TRANSPORTE**

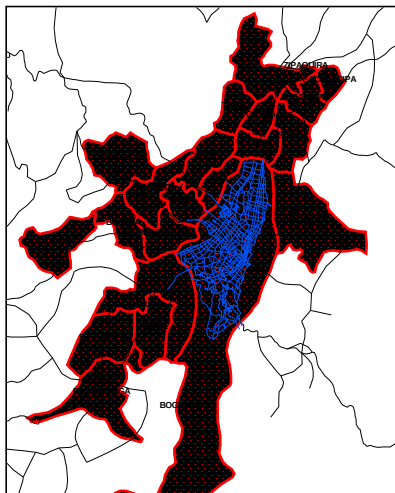
**PROYECTO ESTRATEGICO:
162 - ARTICULACIÓN REGIONAL Y PLANEACIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

1. DIAGNÓSTICO

La implementación del Plan Maestro de Movilidad (PMM), -Decreto 319 de 2006-, tiene como área de intervención el perímetro urbano del Distrito Capital y su área de influencia en los municipios de la sabana: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, La Calera, La Mesa, Madrid, Mosquera, Sibaté, Silvania, Soacha, Sopló, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

GRÁFICA 1. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ Y LA REGIÓN



Fuente: PMM-2006

La población afectada se compone de todos los habitantes de Bogotá D.C. De acuerdo con las proyecciones del DANE, la población estimada para el año 2016 es de 7.980.001 y se proyecta una población de alrededor de 8 millones de personas para el 2020.

TABLA 1. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE BOGOTÁ
2016-2020

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE BOGOTÁ					
Año	2016	2017	2018	2019	2020
Total	7.980.001	8.080.734	8.181.047	8.281.030	8.380.801

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Ahora bien, la caracterización de la población objetivo incluye los usuarios de los diferentes modos de transporte que se ubican en el área de influencia del proyecto y que acceden a la ciudad para realizar diferentes actividades y/o acceder a bienes y servicios disponibles en la ciudad. De esta manera, la Encuesta de Movilidad 2015 indica que en Bogotá y los 17 municipios vecinos¹ se realizan 17.102.270 millones de viajes, de los cuales 86,2% pertenecen a Bogotá, 5,6% a Soacha y 8,2% al resto de municipios.

La partición modal de los viajes diarios en el área de estudio de la Encuesta de Movilidad 2015 es la siguiente:

TABLA 2. TOTAL DE VIAJES DIARIOS EN 2015

Medio	BOGOTÁ	
	Total viajes	Porcentaje
Peatón	2.623.036	20,60%
TPC-SITP	3.405.451	26,70%
Transmilenio	2.062.125	16,20%
Auto	1.686.924	13,20%
Moto	699.227	5,50%
Taxi	695.480	5,50%
Bicicleta	575.356	4,50%
Especial	548.474	4,30%
Alimentador	221.646	1,70%
Otros	92.943	0,70%
Illegal	84.331	0,70%
Intermunicipal	60.833	0,50%
Total	12.755.826	100,00%

Fuente: Encuesta de Movilidad, 2015

Se observa que la suma de viajes en bicicleta, a pie, así como en transporte público y masivo, tiene un peso significativo en la partición modal, de manera que la población objetivo de las medidas implementadas alcanza los 13 millones de personas en Bogotá y los municipios vecinos.

¹ Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, La Calera, Facatativá, Funza, Gachancipá, Madrid, Mosquera, Sibate, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Se debe hacer alusión al transporte de carga, porque el volumen de vehículos que ingresa, sale y se desplaza por la ciudad con el fin de transportar y distribuir elementos, afecta directamente los niveles de congestión. Cerca de 60 mil vehículos de carga² distribuyen diariamente en miles de lugares para satisfacer las necesidades cotidianas de los ciudadanos. Sin embargo, esta actividad se desarrolla con limitada regulación y prácticas adecuadas.

Este fenómeno requiere la toma de decisiones articuladas, en espacios interinstitucionales para gestionar nodos de articulación multimodal y conectar los proyectos regionales con la infraestructura nacional.

Con base en el diagnóstico presentado, Bogotá tiene la necesidad de tomar decisiones para mejorar las condiciones de circulación y disminuir las externalidades negativas asociadas (costos por traslados más largos, mayores costos en el transporte para personas y carga y empresas, crecimiento indiscriminado del parque automotor, congestión, excesivo consumo de combustibles fósiles, entre otros).

2. JUSTIFICACIÓN

Durante la mayor parte del Siglo XX, el crecimiento de Bogotá se llevó a cabo de forma desarticulada, sin responder a la creciente demanda de viajes de los habitantes, como resultado de los procesos de desplazamiento del campo a la ciudad. Esto produjo asentamientos en zonas cada vez más periféricas, que implican mayores desplazamientos.

Durante la segunda mitad del Siglo XX se buscaron alternativas para contar con un servicio de transporte que incluyera la organización de las rutas de buses y una oferta de transporte masivo con el desarrollo del proyecto metro, sin que se produjeran resultados concretos.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) (Decreto 190 de 2004) planteó la discusión sobre un nuevo enfoque de movilidad, al concebir la movilidad como un sistema estratégico para el ordenamiento del territorio. Este sistema se basa en una estructura compuesta por un centro y varias centralidades de diferente orden y jerarquía, cuyas relaciones definen las dinámicas de movilidad e integran, adecuada y armónicamente los distintos medios de transporte utilizados por los habitantes, con la ordenación o expansión de la ciudad.

El Plan Maestro de Movilidad (PMM) (Decreto 319 de 2006) significó un paso importante en el cambio de enfoque con el que se adelantaban las acciones de tránsito y transporte en el

² Actualización y ajuste de la matriz origen destino de transporte de carga en la ciudad de Bogotá D.C. SDM 2015.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Distrito, hasta ese momento centrado casi exclusivamente en la provisión de infraestructura primordialmente para el transporte individual. El PMM tiene el objetivo de mejorar la conectividad en la ciudad y con otros municipios y fortalecer el subsistema de transporte y la integración de sus diferentes componentes.

Como herramienta de gestión para el direccionamiento de los recursos y la planeación de las metas relacionadas con estos proyectos y las demás iniciativas relacionadas y priorizadas en los planes de desarrollo distritales, la SDM ha diseñado el proyecto de inversión Articulación regional y planeación integral del transporte. Este proyecto permite implementar el PMM mediante la concreción de las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con la movilidad del Distrito Capital y la región.

Estas acciones deben ser lideradas por el sector movilidad en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), cuyas funciones se encuentran estipuladas en el Decreto Distrital 672 de 2018:

“Artículo 1°. Objeto. La Secretaría Distrital de Movilidad tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

Artículo 2°. Funciones. La Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo Distrital 257 de 2006, tiene las siguientes funciones básicas:

- 1. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.*
- 2. Fungir como autoridad de tránsito y transporte.*
- 3. Liderar y orientar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del Distrito Capital.*
- 4. Diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.*
- 5. Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.*
- 6. Formular y orientar políticas sobre democratización del sistema de transporte masivo y público colectivo.*
- 7. Orientar, establecer y planear el servicio de transporte público urbano, en todas sus modalidades, en el Distrito y su área de influencia.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

8. Participar en el diseño de la política y de los mecanismos de la construcción y explotación económica de las terminales de transporte de pasajeros, de carga y de transferencia.
9. Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
10. Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjuntos, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.
11. Diseñar, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de educación vial.
12. Controlar, de conformidad con la normativa aplicable, el transporte intermunicipal en la jurisdicción del Distrito Capital.
13. Administrar los sistemas de información del sector.”

Comentado [LAGG1]: Este texto cambió.

La estructura de la SDM define que la responsabilidad para la planeación y ejecución recae directamente en la Dirección de Planeación para la movilidad (DPM) y en la Dirección de inteligencia para la movilidad (DIM). A continuación, aparecen las funciones establecidas en el Decreto Distrital 672 de 2018 para las dos dependencias:

En primer lugar, la DPM hace parte de la Subsecretaría de Política de Movilidad y allí quedan inmersos los temas principales de la planeación de la movilidad tales como el transporte público y privado, bicicleta y el peatón, en concordancia con el POT, el PMM, el PDD y la normatividad vigente, con el fin de sustentar técnicamente la formulación de políticas del sector, con recurso humano calificado.

“Artículo 14. Dirección de Planeación de la Movilidad. Son funciones de la Dirección de Planeación de la Movilidad las siguientes:

1. Asesorar y apoyar técnicamente a la Subsecretaría de Política de Movilidad en la formulación e implementación de las políticas, planes, programas, y proyectos relacionados con el tránsito, el transporte y su infraestructura en Bogotá D.C
2. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Movilidad, en los componentes relacionados con la planeación de la movilidad.
3. Formular los proyectos de inversión en materia de tránsito, de transporte y su infraestructura.
4. Liderar la elaboración de las políticas, planes, programas, proyectos, conceptos técnicos y lineamientos de tránsito, de transporte y su infraestructura, de acuerdo con las directrices establecidas por la Subsecretaría de Política de Movilidad.
5. Articular y coordinar los estudios técnicos asociados a la planeación de la movilidad en relación con el tránsito, el transporte y su infraestructura en Bogotá D.C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

6. Articular y coordinar los proyectos para reglamentar y regular el transporte y el tránsito en Bogotá D.C.

7. Orientar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos relacionados con el tránsito, el transporte y su infraestructura en Bogotá D.C., de acuerdo con las metodologías establecidas por la Subsecretaría de Política de Movilidad.

8. Adoptar los lineamientos técnicos en materia de seguridad vial, de acuerdo con las políticas nacionales, distritales e institucionales definidas por la entidad.

9. Adoptar los lineamientos técnicos de cultura ciudadana para la movilidad definidas por la entidad.

10. Adoptar los lineamientos técnicos con componente social, de acuerdo con las políticas nacionales, distritales e institucionales definidas por la entidad.

11. Revisar y conceptuar sobre esquemas de financiación para el desarrollo de proyectos relacionados con la movilidad en Bogotá D.C.

12. Revisar y conceptuar sobre los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las empresas de transporte público y privado que impactan la movilidad en Bogotá, conforme a los lineamientos establecidos a nivel distrital y nacional.

13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la razón de ser de la Dependencia.”

De otro lado, la DIM también hace parte de la Subsecretaría de Política de Movilidad y se encarga de realizar el análisis y manejo de datos, estadísticas y estudios que sean insumo para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de Movilidad:

“Artículo 13. Dirección de Inteligencia para la Movilidad. Son funciones de la Dirección de Inteligencia para la Movilidad las siguientes:

1. Asesorar y apoyar técnicamente a la Subsecretaría de Política de Movilidad, brindando los insumos necesarios para la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos relacionadas con la movilidad en Bogotá D.C.

2. Participar en la formulación y ejecución del plan estratégico de la Secretaría Distrital de Movilidad, en los temas de su competencia.

3. Definir directrices, lineamientos y estrategias para la elaboración de estudios técnicos relacionados con la movilidad de Bogotá D.C.

4. Desarrollar los análisis estadísticos, sociales, ambientales, técnicos, económicos y financieros relacionados con la movilidad en Bogotá D.C. y proponer alternativas para su mejora.

5. Generar los estándares y lineamientos de la gestión de la información para la definición y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el sector movilidad.

6. Desarrollar o gestionar modelos para la toma de decisiones relacionados con la movilidad de Bogotá D.C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

7. Evaluar y proponer soluciones estratégicas de tránsito que mejoren la movilidad de Bogotá D.C.
8. Dar lineamientos para el análisis o desarrollo de estudios de tránsito del sector movilidad, en coordinación con las áreas competentes.
9. Evaluar proyectos estratégicos de movilidad en Bogotá D.C., a través de la modelación de la demanda u otros métodos idóneos, en coordinación con las áreas competentes.
10. Proporcionar los insumos para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos adoptados en el sector movilidad.
11. Coordinar con las entidades del sector movilidad y dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad el proceso de construcción del sistema de indicadores para la evaluación de las políticas, planes y programas de movilidad.
12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la razón de ser de la Dependencia.*

Comentado [LAGG2]: Este texto cambió

Los planes de desarrollo han incorporado lineamientos del PMM, en los diferentes proyectos relacionados con el tema. En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020, es preciso dar continuidad a los proyectos y garantizar los recursos necesarios para continuar en la implementación de las medidas que sean necesarias para asumir el reto de la movilidad.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la distribución urbana de mercancías y la articulación del transporte en la ciudad y la región.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar una estrategia para mejorar las condiciones del transporte de carga en la ciudad y la región.
- Contribuir al mejoramiento de la conectividad de la ciudad con la región y el país.
- Analizar el desarrollo de la región en términos de la red de transporte.

4. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

PE01-PR02-F01

Página 8 de 17

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

En el marco de la priorización general de proyectos establecida en el PMM, se presenta a continuación el listado de temas que deben ser incorporados en la estructura del proyecto de inversión:

GRÁFICA 2. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS



Fuente: PMM, 2006

De otro lado, el PMM enuncia los componentes del subsistema de transporte que deben ser desarrollados a través de los diferentes proyectos:

GRÁFICA 3. COMPONENTES DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE SEGÚN PMM

SUBSISTEMA DE TRANSPORTE			
Plan Maestro de Movilidad			
Decreto 319 de Agosto de 2006			
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Transporte Masivo	Lo complementan	Red de Intercambiadores Modales
	Transporte Público Colectivo		Red de Estacionamientos
	Transporte Público Individual		Red de Peajes
TRANSPORTE NO MOTORIZADO			
ORDENAMIENTO LOGISTICO DE MERCANCIAS Y CARGA			
PLAN DE INTERCAMBIADORES MODALES			
ORDENAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS			
FERROCARRIL, TREN DE CERCANIAS Y METRO			

Fuente: PMM, 2006

De acuerdo con lo anterior, se asume una estructura de proyectos y metas adecuadas a los parámetros en mención y a la estructura del Plan de Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" (PDD).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

El proyecto 1183 permite viabilizar la inversión hacia estas iniciativas, de manera que se aseguren los recursos necesarios para su ejecución durante los próximos cuatro años y se garantice su adecuado seguimiento con una batería de metas e indicadores acorde con los principios de transparencia y publicidad que deben guiar las acciones en el sector público.

A continuación, se presentan las iniciativas del PMM que han sido seleccionadas para ejecutarse en el marco del PDD:

4.1. ARTICULACIÓN REGIONAL Y PLANEACIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE.

4.1.1. Realizar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del transporte de carga

La SDM, en aras de facilitar que se promueva la dinámica productiva de la ciudad y la región, establece como necesario armonizar la logística urbana de mercancías con el entorno de la ciudad. De acuerdo con el estudio de matriz de carga 2015, el 50% de los viajes que se efectúan en la ciudad corresponden a viajes internos que utilizan en su mayoría vehículos de carga de baja capacidad atendiendo el proceso de distribución final de mercancías.

El proceso mencionado es realizado de forma poco eficiente (cerca del 40% de los vehículos que circulan por la ciudad viajan vacíos), lo cual se agrava al tener en cuenta los múltiples orígenes y destinos, reflejando un comportamiento disperso en la operación que genera un mayor uso de la infraestructura vial y aumenta las externalidades negativas. Por esto se busca reducir las externalidades asociadas a la operación del transporte de carga, disminuyendo tiempos de viaje en corredores de importancia logística para la ciudad.

Beneficios para la ciudadanía

- El facilitar un uso más eficiente de los recursos, equipos e infraestructura que permita reducir los tiempos de viaje y los costos de distribución y transporte incrementará la competitividad de la ciudad.
- El ordenamiento de las actividades logísticas resultará en una reducción de las externalidades negativas producto de las operaciones del transporte de mercancías.
- El fomentar que las actividades de cargue y descargue se efectúen en ciertas vías y horarios ocasionarán un menor impacto al sistema de transporte y a la ciudadanía, al tiempo que garantiza el suministro de mercancías.

Acciones a desarrollar para el cumplimiento de la meta:

Comentado [LAGG3]: ¿Debería incluirse la meta 1.-Implementar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del transporte de carga.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- Se desarrollarán estrategias para fomentar buenas prácticas en torno al transporte de carga y al proceso de cargue y descargue de mercancías en aras de optimizar el uso de la infraestructura vial y el espacio público.
- Se desarrollarán estrategias para el mejoramiento de las condiciones de operación de los corredores estratégicos para el desarrollo de la logística de la ciudad y la región.
- Se realizarán convenios interinstitucionales para el fortalecimiento de la gestión público-privada y del relacionamiento interinstitucional (gremios, entes públicos, sector privado).
- Se desarrollarán estrategias multisectoriales para el desarrollo de infraestructura logística especializada que promueva la optimización de las operaciones logísticas en la ciudad Región.
- Se desarrollará el plan a mediano plazo de Bogotá y su región.

4.1.2. Realizar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del transporte regional

Mejorar el servicio de transporte regional de pasajeros se traducirá en un mejor funcionamiento de importantes corredores viales así como una mejor integración con la red de transporte público de la ciudad. Además, mejorar las condiciones de la infraestructura, accidentalidad, invasión del espacio público y en general de gestión del tráfico servirá para mejorar las condiciones de operación de los corredores de acceso a la ciudad.

Beneficios para la ciudadanía:

- El ordenamiento del transporte público intermunicipal y del transporte privado regional resultará en una reducción de la congestión vehicular en importantes corredores de la ciudad.
- Una mejor articulación del transporte intermunicipal con el SITP le ofrecerá a la ciudadanía mejores opciones de transporte a nivel regional.

Acciones a desarrollar para el cumplimiento de la meta:

- Se analizarán las condiciones de operación del transporte público intermunicipal de pasajeros y se propondrán estrategias con el fin de mejorar su operación y de propiciar su articulación con el SITP.
- Se identificará la problemática relacionada con la infraestructura, accidentalidad, invasión del espacio público y en general de gestión del tráfico para desarrollar soluciones con el fin de mejorar las condiciones de operación de los corredores de acceso a la ciudad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- Se coordinará la realización de campañas pedagógicas que busquen la transformación de conductas y comportamientos que sirvan para mejorar el uso del espacio público y la convivencia en los corredores de acceso a la ciudad.
- Se realizarán estudios sobre el desarrollo de la región en términos de la red de transporte.
- Se desarrollará el plan a mediano plazo de Bogotá y su región.

5. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

Código y descripción de metas	ANUALIZACIÓN				
	2016	2017	2018	2019	2020
1 - Implementar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del transporte de carga.	9,5	25,5	25	37	3
2 - Realizar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del transporte regional	12,5	25	0	62,5	0
3 - Desarrollar el 100% de los estudios del sector para el transporte urbano y regional.	10	25	30	35	0
4 - Realizar el 100 % del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas	0	0	0	100	0

6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

PROYECTO DE INVERSIÓN		2016	2017	2018	2019	2020
1183	ARTICULACIÓN REGIONAL Y PLANEACIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE	1.053	3.172	3.396	1.803	1.975

Millones de pesos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

COMPONENTES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Dotación	84	0	0	95	832	1,011
Recurso Humano	45	454	258	331	109	1,197
Investigación y Estudios	924	2,718	3,138	1,377	1,034	9,191

Millones de pesos

Fuente: Plan anual de adquisiciones. Con corte: 31 de diciembre de 2019

7. OTROS ASPECTOS

Con base en los objetivos del PMM se pueden establecer los siguientes beneficios para el proyecto de inversión:

- Contribuir al aumento de la productividad y competitividad de la región Bogotá-Cundinamarca.
- Mejorar la accesibilidad y conectividad de los sectores periféricos y rurales de la ciudad, con las distintas centralidades y el centro de la ciudad.
- Contribuir al crecimiento inteligente considerando la interacción entre los usos del suelo y los modos de transporte, de tal forma que se mejore la accesibilidad en concordancia con la descentralización de las grandes unidades de servicios y equipamientos.
- Promover el funcionamiento logístico de la Ciudad-Región mediante acciones coordinadas entre actores públicos y privados para el desarrollo de centros logísticos, y soluciones viales, así como estrategias para el reordenamiento del suelo de uso industrial.

Aspectos Ambientales:

Mediante la adopción del PMM, se ha hecho evidente la preocupación y compromiso con la competitividad, la accesibilidad y el desarrollo sostenible regional, el cual ha incluido de manera transversal las preocupaciones sociales y medioambientales de los proyectos a desarrollar.

Aspectos Institucionales y Legales:

- Acuerdo 257 de 2006 "Por medio del cual se crea la Secretaría Distrital de Movilidad"
- Acuerdo 79 DE 2003 "Código de Policía de Bogotá"

PE01-PR02-F01

Página 13 de 17

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- c) Acuerdo 87 de 2003 "Adecuado uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios alternativos y complementarios de transporte en el distrito capital"
- d) Acuerdo 446 de 2010 "Por el cual se dictan normas para difundir información a la ciudadanía relacionada con el sistema integrado sobre información de movilidad urbana y regional –SIMUR"
- e) Decreto 034 del 5 de febrero de 2009 Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- f) Decreto 1355 de 1970 "Normas sobre la Policía"
- g) Decreto 1504 de 1998 "El manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial"
- h) Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"
- i) Decreto 215 de 2005 "El Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá".
- j) Decreto 2474 de 2008 Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.
- k) Decreto 319 del 15 de agosto de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos".
- l) Decreto 343 de 2004 Por medio del cual se crea el Subcomité de Movilidad y Seguridad Vial para las Obras en Bogotá, Distrito Capital.
- m) Decreto 397 De 2010 "Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá, Distrito Capital."
- n) Decreto 567 "Por el cual se adopta la estructura organizacional, y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad".
- o) Decreto 682 de agosto de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por medio del cual se crea el Comité de Movilidad y Espacio Público.
- p) Ley 105 de 1993 por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- q) Ley 1083 de 2006 Planeación Urbana Sostenible
- r) Ley 1083 de 2006 Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Entre los aspectos más importantes es que esta ley rige la formulación de los planes de movilidad a nivel nacional.
- s) Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- t) Ley 1239 de 2008 mediante la cual se modifica parcialmente la ley 769 de 2002
- u) Ley 1383 del 16 de marzo de 2003 "Por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- v) Ley 1450 de junio 16 de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.”
- w) Ley 23 de 1973 por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la república para expedir el código de recursos naturales y de protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
- x) Ley 336 de 1996 Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.
- y) Ley 769 de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
- z) Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- aa) Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría de Tránsito y Transporte, Octubre de 2005.
- bb) Resolución 133 de 2009 Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Es importante resaltar que las metas del proyecto de inversión se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030-ODS, por cuanto a través de ellas se contribuye principalmente al Objetivo No. 11 *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.* – Acción 92 *Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.* Así mismo, se realizan actividades que, en una medida coherente para las funciones propias de la SDM y específicas de éste proyecto de inversión, se alinean con los siguientes objetivos:

Objetivo No. 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas en su acción No. 43 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública, con las acciones que se adelantan desde la Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicios en compromiso con el Decreto 166 de 2010 por medio del cual el Distrito Capital adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, así como en el cumplimiento de la Resolución 325 de 2015 por el cual el sector movilidad adopta el Plan Sectorial de Transversalización de Género - PSTG y del mandato del Acuerdo 645 de 2016 por el cual se acoge el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” se han concertado acciones en los derechos: (i) Vida libre de violencias, (ii) Cultura libre de sexismo y (iii) Al hábitat y vivienda digna. Este último resaltando la movilidad de las mujeres como un aspecto a tenerse en cuenta para contribuir al goce efectivo de este derecho, a saber:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- Dirigir acciones para la construcción de una movilidad segura para las mujeres desde su diversidad, a través de infraestructura, intervenciones urbanísticas y paisajísticas tendientes a generar transporte y circuitos de movilidad seguros.
- Propender a nivel institucional, a la transformación progresiva y gradual de prácticas, imaginarios, símbolos, representaciones, estereotipos de discriminación contra las mujeres para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- Fomentar el derecho de las mujeres a un transporte libre de violencias en la ciudad y la promoción de su participación en el uso de nuevos medios de transporte en igualdad de condiciones.
- Propender por la reducción de la accidentalidad vial y la mortalidad de las mujeres en el sistema vial de Bogotá, a través de la promoción de sus derechos a una ciudad segura y a una movilidad incluyente humana.
- Incluir en los proyectos de inversión del sector acciones específicas orientadas al logro de la equidad de género entre hombres y mujeres en las políticas, planes y proyectos relacionados con el sector movilidad.

Objetivo No. 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles – Acción 143: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y Acción 145: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles. Adicionalmente, se realiza el monitoreo al Plan anticorrupción y el seguimiento a la matriz de riesgos de la entidad, con el propósito de controlar la posible materialización de los riesgos identificados en los procedimientos de cada una de las áreas de la SPM.

Actualizaciones: a) De otra parte, y conforme a los lineamientos de las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, el manejo de los pasivos exigibles para inversión se hará a través de los proyectos de inversión. En consecuencia, es preciso proceder con la creación de una meta proyecto que esté relacionada con el pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas.

b) (enero 11/19) A través de los decretos 672 del 22 de noviembre de 2018 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”, Decreto 673 del 22 de noviembre de 2018 “Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad” y la Resolución 236 del 13 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad”, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el proceso de Rediseño Institucional para fortalecer la capacidad operativa de la Entidad. En consecuencia, se fortalecen funciones claves de la entidad como son: inteligencia para la movilidad, planeación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

de la movilidad, gestión de la movilidad, servicios a la ciudadanía, seguridad vial, cultura para la movilidad, gestión social y la gestión jurídica como soporte transversal de todos los procesos de la Entidad.

8. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Nombre:	Maria Carolina Lecompte	
Cargo:	Directora de Inteligencia para la Movilidad	
Entidad:	Secretaría Distrital de Movilidad	Firma: _____
Nombre:	Ingrid Portilla Galindo	
Cargo:	Directora de Planeación de la Movilidad	
Entidad:	Secretaría Distrital de Movilidad	Firma: _____
Nombre:	Sergio Eduardo Martínez Jaimes	
Cargo:	Subsecretario de Política de Movilidad	
Entidad:	Secretaría Distrital de Movilidad	Firma: _____

Fecha de última actualización: 21 de febrero de 2020. Act_TRIM_IV_2019